

Expediente: **142/22**

Carátula: **MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. C/ MAMANI SANTIAGO S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **SEGUNDA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **05/08/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23255104013 - **MENDEZ, MIRTA FABIANA-ACTOR/A**

23255104013 - **OLARTE, HORACIO MANUEL-ACTOR/A**

20230066877 - **MAMANI, SANTIAGO-DEMANDADO**

90000000000 - **COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 142/22



H30800101780

AUTOS:MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. c/ MAMANI SANTIAGO s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE N°142/22.-

AUDIENCIA DE PRODUCCIÓN DE PRUEBAS Y CONCLUSIÓN DE LA CAUSA PARA DEFINITIVA

En la ciudad de Monteros, a los 04 días del mes de agosto de 2025 y siendo las 10.40 hs. se da inicio a esta audiencia de vista de causa en los autos caratulados "**MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. c/ MAMANI SANTIAGO s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE N°142/22**". Comparecen por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: la parte actora, Mirta Fabiana Méndez y el Sr. Olarte Manuel Horacio con su letrado patrocinante el Dr. Racedo Hector Javier, por la parte demandada el Sr. Mamani Santiago con su letrado patrocinante, el Dr. Astorga Sergio Andres. Todos citados para audiencia.

Toma la palabra la Jueza quien da por iniciada la presente audiencia

1. Invitación a conciliar. Abierto el acto, en virtud de las facultades que el Art. 125 procesal confiere al magistrado en su carácter de director del proceso y el Art. 132 Procesal, se invita a las partes a conciliar sus posiciones a fin de arribar a un avenimiento amigable que dirima el conflicto planteado.

2. A hs.10:42 debido a que las partes no arribaron a una conciliación, la jueza les recuerda los hechos controvertidos determinados en la audiencia de proveído de pruebas y continúa con la producción de las siguientes pruebas:

2.1 - A la Prueba de Declaración de Parte (CPA N° 4): (pliego físico)

A hs. 10.44 comparece de manera presencial para absolver posiciones el Sr. **Mamani Santiago N° 16.420.973**, quien presenta su DNI.

Se deja constancia que el pliego fue presentado de manera física ante los estrados del Juzgado. En este acto la Jueza procede a la apertura del sobre en presencia de las todas las partes, surgiendo que el pliego no se encuentra firmado por la parte actora ni por su letrado.

Acto seguido en virtud de lo normado en el art. 353 el Dr. Racedo formula preguntas al absolvente.

Se corre traslado a la contraria quienes manifiestan que no formularán oposición.

A hs. 10.58 termina de contestar las preguntas formuladas.

2.2- A la Prueba de Declaración de Parte (CPD N° 5): (interrogatorio libre)

A hs. 10.59 comparece de manera presencial para absolver posiciones el Sr. **Olarte Manuel Horacio** DNI N° 27.406.346, quien presenta su DNI.

En virtud de lo normado en el art. 353 el Dr. Astorga formuló preguntas al absolvente.

En este acto el Dr. Racedo formula preguntas.

A hs. 11: 07 termina de contestar las preguntas formuladas.

2.3 A la prueba Testimonial (CPA N° 3):

TESTIGO 1: CRUZ MIRIAN ELIZABETH, DNI N° 25.896.893

Se hace constar en este acto que siendo hs. 11.10 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Racedo.

A hs.11:19 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Astorga.

A hs.11:21 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Astorga formula tachas al testigo en sus dichos y en su persona.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Racedo quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 2: MONICA BEATRIZ MENDEZ D.N.I N° 23.006.663

Se hace constar en este acto que siendo hs. 11:25 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Racedo.

A hs.11:35 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Astorga.

A hs. 11: 44 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Astorga formula tachas al testigo en sus dichos y en la persona.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Racedo quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 3: ALVAREZ JORGE DANIEL D.N.I N° 23.765.628.

Se hace constar en este acto que siendo hs.11.48 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Racedo..

A hs. 11.58 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Astorga.

A hs. 11.59 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Astorga formula tachas al testigo en sus dichos y en la persona.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Racedo quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 4: GERMAN MAGDALENA DE LOS ANGELES, D.N.I N° 28.124.228.

Se hace constar en este acto que siendo hs. 12.01 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Racedo.

A hs. 12.10 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Astorga.

A hs. 12.12 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Astorga formula tachas al testigo en sus dichos Y en la persona.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Racedo quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 5: SASO ELIO MARTIN D.N.I N° 29.551.464. NO COMPARECE.

2.3 A la prueba Testimonial (CPD N° 2):

Se hace constar que, conforme fue previsto en la audiencia preliminar, los testigos prestarán declaración testimonial desde la sede del Juzgado de Paz del Mollar, de manera personal a través de la plataforma Zoom.

TESTIGO 1: ABRAHAM PLACIDO RIOS, D.N.I N° 11.141.680.

Se hace constar en este acto que siendo hs.12.16 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Astorga.

A hs.12.26 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr.Racedo.

A hs. 12. 36 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Racedo formula tachas al testigo en sus dichos y en la persona.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Astorga quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 2 : JORGE ALBERTO MELIAN, D.N.I N° 18.434.714

Se hace constar en este acto que siendo hs.12.36 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr. Astorga.

A hs. 12.41 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Racedo.

A hs. 12.43 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Racedo formula tachas al testigo en sus dichos.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Astorga quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

1. Por contestada la tacha.
2. Resérvese la tacha formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 3: HUGO BAUTISTA AMAYA, D.N.I N° 8.564.333

Se hace constar en este acto que siendo hs. 12.45 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr.Astorga.

A hs. 12.49 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Racedo.

A hs. 12. 52 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Racedo formula tachas al testigo en sus dichos.

Se corre traslado de la tacha formulado al Dr. Astorga quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

- 1. Por contestada la tach.
- 2. Resérvese la tach formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

TESTIGO 4: PEDRO ANTONIO ZALAZAR, D.N.I N° 24.164.164

Se hace constar en este acto que siendo hs. 12.54 se procede a llamar a viva voz al testigo propuesto, quien se encuentra presente y muestra su DNI.

Acto seguido procede a responder las preguntas formuladas por el Dr.Astorga.

A hs.12.58 el testigo responde las preguntas formuladas por el Dr. Racedo.

A hs. 13.02 finaliza su interrogatorio.

El Dr. Racedo formula tachas al testigo en sus dichos.

Se corre traslado de la tach formulado al Dr. xxxx quien contesta en este acto.

A continuación S.S provee:

- 1. Por contestada la tach.
- 2. Resérvese la tach formulada y su contestación para ser valorada en definitiva.

3. Alegatos.

A hs. 13.05 el Dr. Racedo por la parte actora, inicia sus alegatos. Finaliza a hs. 13.16.

A hs.13.16 el Dr. Astorga por la demandada y finaliza a hs. 13.22

4. Planilla Fiscal

En cumplimiento a lo dispuesto por S.S. y atento lo preceptuado por el Código Tributario Provincial (ley 5121 y sus modificaciones, la ley impositiva 5636, lo contemplado en resoluciones vigentes de la Dirección de Rentas), se procede a efectuar la correspondiente planilla fiscal, conforme los rubros y montos que a continuación se especifican.

PLANILLA FISCAL

CONCEPTOVALORCANTIDADACTORCANTIDADDEMANDADO

TASA	0,020	\$3.800,00		
ACEPTACION DE CARGO DE PERITO	\$1.000,00	\$0,00	\$0,00	
ESCRITO LETRADO	\$400,00	14	\$5.600,00	13\$5.200,00
ACTUAC. IA. INST	\$300,00	50	\$15.000,00	43\$12.900,00
ACTUAC.IIA. INST	\$300,00	00	\$0,00	\$0,00
CALCULADAS	\$300,00	\$300,00	\$300,00	
TOTAL	\$24.700,00	\$18.400,00		

Informo a S.S. que la presente planilla asciende al **monto total** de \$43.100 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$24.700 y por el demandado en la suma de \$18.400).

La Sra. Jueza dispone:

De la planilla fiscal practicada por Secretaría que asciende a la suma total de \$43.100 (la cual debe ser abonada por el actor en la suma de \$24.700 y por el demandado en la suma de \$18.400): **Córrase vista a las partes por el término de 5 días.** Una vez firme la parte deberá abonar aquella en el plazo de 3 días bajo apercibimiento de ley. La falta de pago no impedirá el dictado de la sentencia. (art. 459 2° párrafo CPCCT).

5. Conclusión de la audiencia

I.- Por producida prueba de declaración de parte y testimonial y por deducida tacha en la persona y en los dichos de los testigos.

II.- Por expuestos los alegatos por los letrados de las partes.

III.- Por practicada planilla fiscal.

IV.- Procédase por Coordinación a acumular los cuadernos de prueba en el expte. principal.

V.- Pasen los autos a despacho para resolver.

VI.- De todo lo dispuesto en la audiencia, las partes y sus letrados quedan notificados en el presente acto.

Finalmente, hago constar que a hs. 13.24 se da por concluida la audiencia. Firmando digitalmente S.S. ante mí, de lo que doy fe.

En caso de discrepancia, contradicción o divergencia entre el contenido de la presente acta y el registro audiovisual de la audiencia, prevalecerá este último como medio de documentación fidedigna de lo actuado.

Actuación firmada en fecha 04/08/2025

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:

CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.